



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Radicado:	73001-31-05-001-2021-0199-01
Demandante (s):	CARMEN ALICIA BARRIOS
Demandado (s):	COLPENSIONES
Asunto:	Acta de audiencia
Fecha	30 de marzo de 2022
Hora	11 am.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Asiste el doctor CRISTIAN CAMILO SÁNCHEZ PERDOMO, apoderado de Colpensiones, no asiste el abogado de la parte actora ni su cliente.

Se escuchó en alegatos al abogado de Colpensiones.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley:

RESUELVE:

PRIMERO. REVOCAR la sentencia proferida el 10 de diciembre de 2021, por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué, para en su lugar establecer que la indemnización sustituta de pensión de vejez de la señora **CARMEN ALICIA BARRIOS MARTÍNEZ**, corresponde a \$21.872.133,58

SEGUNDO. CONDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones a pagar a la accionante la diferencia entre lo reliquidado y lo ya pagado por valor de \$165.123,58, suma que deberá ser indexada mes a mes desde la causación de la indemnización y hasta el pago efectivo de la misma.

TERCERO. Sin condena en costas en esta instancia, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta decisión, sin embargo se revoca la condena en costas fijadas en el fallo revocado, las que serán a favor de la accionante.

CUARTO: Remítase el expediente al Juzgado de origen para lo de su cargo.

A solicitud del apoderado de Colpensiones se aclara que le corresponderá al Juez de primer grado fijar las costas y agencias en derecho de la actuación surtida en esa instancia y que serán a favor de la demandante.

Decisión que se notifica a las partes en ESTRADOS.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **097150e752d08636dd59db1559c5d5482992cd64e7f2237fda20690ce7cc1d8f**

Documento generado en 31/03/2022 06:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>